

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 JUL. 2020

Ref.: Proceso No. 258993103001-2020-00047-00

Conforme lo señalado por el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la providencia de fecha 27 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el mandamiento ejecutivo también se profiere en contra de JULIÁN ENRIQUE ZAPPA FIGUEROA.

Notifíquese este proveído al extremo pasivo, conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, 03 JUL. 2020
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS
SECRETARIO